



**C. MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTÍZ ORPINEL**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**P R E S E N T E.-**



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 67 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los suscritos Regidores, se permiten presentar a su consideración el presente PUNTO DE ACUERDO, para que se integre a la orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento a celebrarse, bajo los siguientes:

#### **R E S U L T A N D O S:**

1.- Que derivado de los programas que la actual Administración Municipal realiza y en donde se involucran cuantiosos recursos económicos, para que las vialidades dentro de nuestro Municipio se encuentren en óptimas condiciones y libres de baches, lo que ha resultado insuficiente, debido al intenso tráfico vehicular, y en especial a los vehículos de carga, que prácticamente circulan sin restricción alguna por las calles de la ciudad, las cuales en su gran mayoría no están diseñadas geométrica ni estructuralmente acorde a las dimensiones y peso de estas unidades. Como resultado, se presentan graves daños en la estructura del pavimento, lo que representa elevados costos de mantenimiento para la ciudad.

2.- Que toda vez que el instrumento legal con que cuenta nuestro municipio con el objeto de regular las condiciones del tránsito del transporte de carga y las rutas por las que deben circular las unidades de carga, en el Municipio, fue aprobado en Sesión No. 74, de fecha 8 de marzo del año 2001, y publicado en el Periódico Oficial No. 86, de fecha 25 de octubre del año 2003, denominado "Reglamento de Tránsito de Rutas de Carga para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua", lo que indica, que es necesario llevar a cabo una actualización a dicho ordenamiento, en donde se definan las rutas permitidas para movimiento de los vehículos de carga, las atribuciones de la autoridad, así como las sanciones que permitan hacer segura y expedita la movilidad de este tipo de vehículos reduciendo al máximo los impactos negativos, así como organizar y canalizar de manera óptima los flujos de vehículos de carga a través de la red vial de nuestra ciudad, generando un plan para la movilidad de los diferentes tipos de vehículos y tipos de carga adecuados para la infraestructura vial disponible y futura.



**3.-** La actualización propuesta, es necesaria, derivado de la alta actividad económica realizada en nuestra ciudad para abastecer a la ciudad en materias primas, alimentos y consumibles. Aunado a su estratégica posición geográfica colindante con el Estado de Texas en Estados Unidos de América, Ciudad Juárez se ha posicionado como una de las entidades municipales fronterizas a nivel nacional, que presenta una alta demanda de intercambio de materias y bienes, por lo cual el tránsito de camiones de carga en esta región es una de las principales actividades económicas en el municipio.

Además, la naturaleza fronteriza de Ciudad Juárez da lugar a que una cantidad substancial de vehículos de carga procedentes de otros lugares de la República Mexicana y con destino a los Estados Unidos de Norteamérica y viceversa, circulen por las vialidades de la ciudad para acceder a cualquiera de los cruces fronterizos comerciales localizados dentro de la mancha urbana de la ciudad .

#### **CONSIDERANDOS:**

Que la actualización del "Reglamento de Tránsito de Rutas de Carga para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua", así como del Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en lo concerniente, se hace necesaria por los motivos señalados en el capítulo que antecede.

Por otra parte, los Regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez estamos facultados de conformidad con lo establecido por el artículo 41 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, estado de Chihuahua, para informar al Cabildo y a los directores generales de las diversas Dependencias, sobre cualquier deficiencia que notaren en los diferentes ramos de la Administración y proponer las medidas convenientes para enmendarlas.

Es por lo que se solicita se apruebe el siguiente:



### **A C U E R D O:**

**PRIMERO.-** Con la finalidad de influenciar favorablemente en la calidad de vida de los habitantes de Juárez, así como de reducir los costos de mantenimiento de las vialidades y hacerlas más durables, lo que se traduce en recursos para la comunidad; **es necesario llevar a cabo un ordenamiento al transporte de carga**, por lo que se acuerda por este Honorable Ayuntamiento, conformar una mesa de trabajo, compuesta por representantes de las tres esferas gubernamentales, de empresas transportistas, de la industria maquiladora, y de cámaras empresariales en nuestra localidad; con la finalidad de obtener los siguientes objetivos:

- 1.- Actualización del "Reglamento de Tránsito de Rutas de Carga para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua", así como del Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en lo concerniente.
- 2.-Establecimiento de una red de rutas de carga y que conecte los principales orígenes y destinos de la carga utilizando vialidades aptas para ello y disminuyendo los kilómetros de esta red en zonas comerciales y residenciales.
- 3.- Establecimiento de Señaléticas y horarios de circulación para la red de rutas de carga.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.



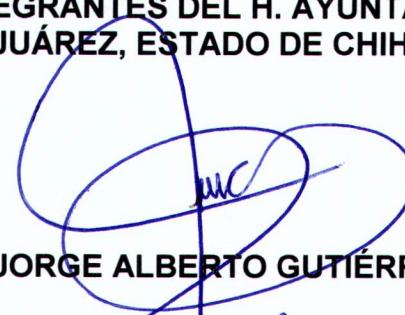
HEROICA  
**CIUDAD**  
**JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

Dependencia **H. Ayuntamiento**  
Depto. **H. Cuerpo de Regidores**  
Núm. de Oficio **REG/JAGC/057/22**

**A T E N T A M E N T E**  
**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA**  
**COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA"**  
**CD. JUÁREZ, CHIH. A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

  
**MTRO. JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ CASAS**

  
**PROFRA. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ**

  
**LIC. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS**

